



H/39/06988

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus posteriores modificaciones, se somete a información pública la petición de utilización del azud denominado Azud de la Lechera, para su aprovechamiento hidroeléctrico, efectuada por EDP España, SAU:

Nº DE EXPEDIENTE: H/39/06988

PETICIONARIO: EDP España SAU

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía hidroeléctrica

CORRIENTE: Río Saja

LUGAR: Azud de la Lechera, aguas debajo de la confluencia de los ríos Saja y Besaya

TERMINO MUNICIPAL: Torrelavega

PROVINCIA: Cantabria

Instalación	4 tornillos de arquímedes
Caudal	24.000 l/s
Desnivel aprovechado	2,9 m, instalación de un azud neumático sobre el paramento del azud existente
Potencia instalada	480 kW
Escala de peces	Margen izquierda

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

El aprovechamiento se localizaría sobre la masa de agua superficial ES112MAR0003880 denominada "Río Besaya III", dentro del Sistema de Explotación "Saja".

Proyecto presentado por EDP España, SAU:



Prevé la instalación de un azud neumático sobre la coronación de la presa actual que se deshincharía en caso de avenidas y la construcción de una bancada de hormigón en el estribo derecho del azud en la que se alojarían los tornillos de Arquímedes.

El proyecto presentado no ha valorado la necesidad de respetar los correspondientes caudales ecológicos.

Consta documento ambiental presentado posteriormente al acta de competencia de proyectos regulada en el artículo 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España nº2, Oviedo, en donde estarán expuestos el expediente y proyecto para poder ser examinados, pudiéndose consultar asimismo en el Ayuntamiento de Torrelavega.

Asimismo, conforme al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación está a disposición en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA
DEL CANTABRICO,

EL RESPONSABLE DEL ÁREA CONCESIONAL,
David Pérez Méndez-Castrillón.

(Firmado electrónicamente)

